essap

ESSAP S.A.
25 OCT. 2012
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 22 de Octubre de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/ Tapa y Logotipo de la Empresa" (Segunda Convocatoria).**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/902/2012 de fecha 15/10/2012, Informe Técnico Anexo a la Comunicación Interna UOC/842/12 de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción de fecha 04/10/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/1041/2012 de fecha 19/10/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos que a criterio del Art. 64º del Decreto Nº21909/03; y que la oferta presentada por la empresa para el ítem según se detalla en el siguiente cuadro se ajustan a las especificaciones técnicas y menor precio:

ITEMS	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	MOLMAN S.A	10.000	1.350	13.500.000

El monto total recomendado para la Adjudicación asciende a la suma de **G. 13.500.000 (Guaraníes Trece millones quinientos mil).**

Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/ Tapa y Logotipo de la Empresa" (Segunda Convocatoria)** a la empresa mencionada, ya que la misma cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Ing. Eduardo Vargas D.
Gerente Operaciones

Ing. Eduardo Vargas Daniels
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap S.A.

Lic. Roberto Paredes
Gerente Financiero

Lic. Roberto A. Paredes O.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo

Econ. Javier E. Morinigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

essap S.A.
SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE
Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/902/2012

SECRETARIA 16 OCT. 2012 essap S.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abog. Giuliana Galli, Jefa
Lic. José Emilio Candia.

Ref. : Informe de Evaluación de la ***Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa" (Segunda Convocatoria).***

Fecha : 15/Octubre/2012.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa"

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro Informe es el siguiente:

REPORTE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	Materiales e insumos electricos, metalicos y no metalicos, plasticos, cauchos. Repuestos, herramientas, camaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	240221
VALOR A CONTRATAR:	**Gs 16.000.000**
CDP Nº 112/2012	Gs 16.000.000
A EJECUTAR AÑO 2012	Gs 16.000.000
A EJECUTAR AÑO 2013	Gs 0
NOMBRE DEL LLAMADO:	Botellitas de Plasticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratacion Directa
FORMA DE ADJUDICACION:	***Por el TOTAL.***
PLAZO DEL CONTRATO	60 dias.

SERVICIO CON CALIDAD PARA UNA SOCIEDAD SALUDABLE

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado se pueden citar los siguientes:

- Comunicación Interna Ref.: UCC/067/2012 de fecha 20/03/2012, por medio de la cual se solicita la compra de botellitas de agua y accesorios, a fin de cumplir con los pedidos de las distintas instituciones así como también de la empresa.
- Resolución Nº 677/2012 de fecha 16/08/2012, en la cual se resuelve CANCELAR el llamado a Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa (Segunda Convocatoria)"
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 112/2012, de fecha 05/09/2012, extendida por ***Gs. 16.000.000*** (Guaraníes Diez y Seis Millones).
- Addenda Nº 01 - Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa (Segunda Convocatoria)" de fecha 21/09/2012, por medio de la cual se modifica el plazo de entrega y apertura de ofertas para el día 01/10/2012.
- Documento original del Acta de Presentación y Apertura de Ofertas Nº 080/2012, de fecha 21/09/2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa (Segunda Convocatoria)".
- Documento original del Acta de Presentación y Apertura de Ofertas Nº 084/2012, de fecha 01/10/2012, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa (Segunda Convocatoria)".

FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. YSYPO COMERCIAL S.R.L.
2. ENVASES PARAGUAYOS.
3. CIMPLAST S.A.C.I.
4. PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS S.A.
5. INPET S.A.E.C.A

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1. YSYPO COMERCIAL S.R.L.
2. MOLMAN S.A.

Abog. Giuliana Sam Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
OESSAP S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 1° de Octubre del corriente, estando presentes la Srta. Lise Vera y el Lic. Carlos Aquino – representantes de la UOC, el CP. Diego Villalba – representante de la Sindicatura, y el Sr. Efigenio Acosta – Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Observación: *La empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L. no presento fotocopia simple de la Patente Municipal, tampoco figura en la Constancia del SIPE presentado.*

DESARROLLO DE LA EVALUACION

Conforme al Art. 61 – Método de Evaluación del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ésta UOC procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter sustancial (formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, DD.JJ Articulo 40°, etc.) solicitada en la Carta de Invitación de Ofertas, *encontrando que ambas ofertas **CUMPLEN** con éstos requerimientos.*

Posteriormente, se procedió a una revisión detallada de las demás documentaciones formales o no sustanciales y su adecuación a las condiciones del llamado; concordando con la observación realizada en el Acto de Apertura de Ofertas, sobre la no presentación de la fotocopia de la Patente Comercial por parte de la empresa YSYPO COMERCIAL S.R.L.

Sobre el particular, la falta de documentación no fue necesaria requerir a la firma de referencia, teniendo en cuenta que el monto total de la oferta presentada por la misma, supera al PAC establecido para éste llamado.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEMS	OFERENTES	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	10.000	2.000	Gs 20.000.000
2	MOLMAN S.A.	10.000	1.350	Gs 13.500.000

INFORME TECNICO

En el marco del llamado de la Contratación Directa N° 24/2012 "Botellitas de Plásticos c/Tapa y Logotipo de la Empresa (Segunda Convocatoria)"; la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, informa *que ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.*

CONCLUSIÓN

Que, el Artículo 63 - *Criterio de Adjudicación* del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza lo siguiente: Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 28 de Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, en virtud a las consideraciones mencionadas precedentemente, y teniendo en cuenta la conformidad de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, con relación a las especificaciones técnicas requeridas; se concluye que la oferta presentada por la firma ***MOLMAN S.A.*** por un importe total de ***Gs. 13.500.000*** (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil), *resulta la oferta más económica y cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en la Carta de Ofertas.*

El detalle es el siguiente:

ITEMS	OFERENTE	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	MOLMAN S.A.	10.000	1.350	Gs 13.500.000

Asimismo, cabe mencionar el Articulo 27 la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Además, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios correspondientes.

Ante todo lo expuesto, ésta UOC eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia G.
Asesoría Técnica – UOC

Abog. Giuliana A. Galli
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones

(Abog. Giuliana Galli Campos Cervera)
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones